

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2025
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2025
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
Memoria del ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Torrella Inversiones S.I.C.A.V, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Torrella Inversiones S.I.C.A.V, S.A (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras y resultados generados por la misma

Los activos en los que invierte la Sociedad y su valoración son un factor clave en la determinación del patrimonio de la Sociedad, así como del valor liquidativo de la misma y de los resultados obtenidos, al cierre del ejercicio. Por este motivo hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Sociedad Gestora de la Sociedad en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría sobre la cartera de inversiones financieras han incluido, entre otros, los siguientes:

1. Hemos obtenido de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras, o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de las posiciones que figuran en la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio;
2. Hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Sociedad Gestora con fuente externa o con datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2025;
3. Para una muestra seleccionada, a partir de los diarios de operaciones, hemos revisado la documentación justificativa y de liquidación de las operaciones, verificando su adecuado registro contable de acuerdo con los criterios y normas de valoración establecidos en el marco normativo aplicable a las instituciones de inversión colectiva;
4. Hemos revisado el desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

IV

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VIR AUDIT, S.L.P.
(Inscrita en el ROAC con el nº S2077)



Joan Riba Casellas

Socio-Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el nº 13389

Barcelona, 20 de marzo de 2026



VIR AUDIT S.L.P.

2026 Núm. 20/26/03520
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

TORRELLA INVERSIONES SICAV, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**
(Expresados en Euros)

ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO Y PASIVO	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE:	--	--	PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS (Nota 8)	6.550.638,97	6.352.045,79
Inmovilizado intangible	--	--	Fondos reembolsables atribuidos a accionistas	6.550.638,97	6.352.045,79
Inmovilizado material:	--	--	Capital	9.776.495,04	9.776.493,58
Bienes inmuebles de uso propio	--	--	Participes	--	--
Mobiliario y enseres	--	--	Prima de emisión	782.350,27	783.181,28
Activos por impuesto diferido	--	--	Reservas	1.088.527,28	929.355,00
			(Acciones propias)	(5.823.619,30)	(5.296.688,59)
			Resultados de ejercicios anteriores	--	(462.171,40)
			Otras aportaciones de socios	--	--
			Resultado del ejercicio	726.885,68	621.875,92
ACTIVO CORRIENTE	6.635.653,77	6.435.267,98	(Dividendo a cuenta)	--	--
Deudores (Nota 5)	23.204,79	128.043,22	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material	--	--
Cartera de inversiones financieras (Nota 6)	6.340.368,36	5.929.813,32	Otro patrimonio atribuido	--	--
Cartera interior	972.724,81	882.648,27	PASIVO NO CORRIENTE	--	--
Valores representativos de deuda	--	--	Provisiones a largo plazo	--	--
Instrumentos de patrimonio	453.700,00	461.187,50	Deudas a largo plazo	--	--
Instituciones de Inversión colectiva	519.024,81	421.460,77	Pasivos por impuesto diferido	--	--
Depósitos en BECC	--	--	PASIVO CORRIENTE	85.014,80	83.222,19
Derivados	--	--	Provisiones a corto plazo	--	--
Otros	--	--	Deudas a corto plazo	--	--
Cartera exterior	5.367.643,55	5.047.165,05	Acreedores (Nota 9)	85.012,87	75.010,74
Valores representativos de deuda	--	--	Pasivos financieros	--	--
Instrumentos de patrimonio	5.293.384,44	4.960.629,37	Derivados	--	8.209,30
Instituciones de Inversión colectiva	74.259,11	84.719,98	Periodificaciones	1,93	2,15
Depósitos en BECC	--	--			
Derivados	--	1.815,70			
Otros	--	--			
Intereses de la cartera de inversión	--	--			
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	--	--			
Periodificaciones	--	--			
Tesorería (Nota 7)	272.080,62	377.411,44			
TOTAL ACTIVO	6.635.653,77	6.435.267,98	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	6.635.653,77	6.435.267,98

CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
CUENTAS DE COMPROMISO	--	2.351.375,31
Compromisos por operaciones largas de derivados	--	2.351.375,31
Compromisos por operaciones cortas de derivados	--	--
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:	15.171.018,37	15.799.704,72
Valores cedidos en préstamo por la IIC	--	--
Valores aportados como garantía por la IIC	--	--
Valores recibidos en garantía por la IIC	--	--
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	14.263.986,96	14.263.988,42
Pérdidas fiscales a compensar	907.031,41	1.535.716,30
Otros	--	--
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	15.171.018,37	18.151.080,03

TORRELLA INVERSIONES SICAV, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024**

(Expresadas en Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025	2024
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	--	--
Comisiones retrocedidas a la IIC	--	--
Gastos de Personal	--	--
Otros gastos de explotación (Nota 11)	(182.864,24)	(168.243,73)
Comisión de gestión	(166.766,89)	(151.875,82)
Comisión depositario	(6.302,12)	(5.976,81)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	--	--
Otros	(9.795,23)	(10.391,10)
Amortización del inmovilizado material	--	--
Excesos de provisiones	--	--
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	--	--
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(182.864,24)	(168.243,73)
Ingresos financieros	107.747,35	149.579,20
Gastos financieros	(8.824,94)	(10.596,74)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(88.085,68)	(96.918,09)
Por operaciones de la cartera interior	125.810,34	(3.518,17)
Por operaciones de la cartera exterior	(213.896,02)	(86.654,37)
Por operaciones con derivados	--	(6.745,55)
Otros	--	--
Diferencias de cambio	(8.309,45)	(156,84)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	907.222,64	748.212,12
Deterioros	--	--
Resultados por operaciones de la cartera interior	104.340,18	99.097,51
Resultados por operaciones de la cartera exterior	613.895,24	753.397,69
Resultados por operaciones con derivados	188.858,34	(104.290,56)
Otros	128,88	7,48
RESULTADO FINANCIERO	909.749,92	790.119,65
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	726.885,68	621.875,92
Impuesto sobre beneficios (Nota 12)	--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>726.885,68</u>	<u>621.875,92</u>

TORRELLA INVERSIONES SICAV, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2025 y 2024**
(Expresados en Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	726.885,68	621.875,92
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	--	--
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	--	--
Total de ingresos y gastos reconocidos	726.885,68	621.875,92

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros						Total
	Capital	Prima de emisión	Resultados de ejercicios	Reservas	(Acciones Propias)	Resultado del Ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	9.776.493,58	158.484,51	(1.205.263,88)	847.295,60	(4.499.057,46)	825.658,31	5.903.610,66
Ajustes por cambios de criterio	--	--	--	--	--	--	--
Ajustes por errores	--	--	--	--	--	--	--
Saldo Ajustado	9.776.493,58	158.484,51	(1.205.263,88)	847.295,60	(4.499.057,46)	825.658,31	5.903.610,66
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	621.875,92	621.875,92
Aplicación del resultado del ejercicio	--	--	743.092,48	82.565,83	--	(825.658,31)	--
Operaciones con accionistas	--	624.696,77	--	(506,43)	(797.631,13)	--	(173.440,79)
Aumentos de capital	--	--	--	--	--	--	--
Reducciones de capital	--	--	--	--	--	--	--
Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--
Operaciones con acciones propias	--	624.696,77	--	(506,43)	(797.631,13)	--	(173.440,79)
Otras variaciones del patrimonio	--	--	--	--	--	--	--
Saldos al 31 de diciembre de 2024	9.776.493,58	783.181,28	(462.171,40)	929.355,00	(5.296.688,59)	621.875,92	6.352.045,79
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	726.885,68	726.885,68
Aplicación del resultado del ejercicio	--	--	462.171,40	159.693,58	--	(621.875,92)	(10,94)
Operaciones con accionistas	--	(831,01)	--	(521,30)	(526.930,71)	--	(528.283,02)
Aumentos de capital	--	--	--	--	--	--	--
Reducciones de capital	--	--	--	--	--	--	--
Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--
Operaciones con acciones propias	--	(831,01)	--	(521,30)	(526.930,71)	--	(528.283,02)
Otras variaciones del patrimonio	1,46	--	--	--	--	--	1,46
Saldos al 31 de diciembre de 2025	9.776.495,04	782.350,27	0,00	1.088.527,28	(5.823.619,30)	726.885,68	6.550.638,97

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.**MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2025****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL**

Torrella Inversiones, S.I.C.A.V., S.A., (en adelante “la Sociedad”), se constituyó en Barcelona el 21 de junio de 2000. Con fecha 28 de julio de 2020, la Sociedad ha cambiado su domicilio social pasando a ser actualmente en Calle Angli 58, 2º de Barcelona.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable con el número 1.286.

La entidad gestora es **GESINTER, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.** (GESINTER, S.G.I.I.C., S.A.) (en adelante “la Gestora”) con domicilio social en Calle Angli 58, (Barcelona), que se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de la CNMV con el número 152, percibe por el servicio de gestión, una comisión del 1,50% anual sobre el volumen del patrimonio gestionado calculándose ésta diariamente. Además, está estipulada una comisión del 10% sobre el resultado.

La entidad depositaria es **Caceis Bank Spain, S.A. (anterior denominación Santander Securities Services, S.A.)** (en adelante la Depositaria) con domicilio social en Paseo Club Deportivo 1, Edificio 4, planta segunda, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Por dicho servicio percibe una comisión del 0,10% anual del valor del patrimonio total de la Sociedad.

La Sociedad está catalogada como Sociedad de Inversión GLOBAL.

La Sociedad podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por la normativa vigente sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de exposición en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos. La Sociedad podrá invertir un máximo del 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total. La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, recogida principalmente por la Ley 35/2003, modificada por la 31/2011 y modificada posteriormente por la Ley 22/2014, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de creación y crecimiento de empresas, desarrollada por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio y por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero y por el Real Decreto 816/2023 de 8 de noviembre.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, se refieren, en su caso a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo de las participaciones fluctúe al alza o a la baja.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Comparación de la Información

De acuerdo con la normativa legal vigente, las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2025, se presenta las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

f) Cambios en Criterios Contables

No se han realizado cambios en criterios contables.

g) Corrección de Errores

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

h) Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

1. Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, por la Sociedad.
2. Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones dudosas, morosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
3. Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

1. Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
2. Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones, así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
3. Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
4. Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros**

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance de situación. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejan las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplican técnicas de valoración de general aceptación y que utilizan en la medida de lo posible datos observables de mercado.

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utiliza el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valora a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario corresponde al precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atiende, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- i. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ii. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continua valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconoce contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se dan de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocen, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC” en cuentas de orden del balance.

- iii. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones**i. Compraventa de valores al contado**

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance de situación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance de situación.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio y a los gastos e ingresos devengados sobre los cuales no se han recibido las correspondientes facturas. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance de situación.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas –Capital” del balance de situación.

El capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias” del balance de situación. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas” del balance de situación. En la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión”.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC".

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora realiza por cuenta de la Sociedad operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, modificada por de la Ley 31/2011 y posteriormente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, que desarrolla el Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre de 2024, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2025 y 2024, formuladas por el Consejo de Administración, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2025	2024
Base de reparto:		
Resultados obtenidos en el ejercicio	726.885,68	621.875,92
Total	726.885,68	621.875,92
Distribución a:		
A Reserva Legal	72.688,57	62.187,59
A Reservas Voluntarias	654.197,11	97.516,93
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	-	462.171,40
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
Total	726.885,68	621.875,92

NOTA 5. DEUDORES

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Deudores Venta Valores	-	39.838,09
Depósitos Garantía	-	35.541,44
Deudores por dividendos	4.140,55	2.422,54
Deudores varios	90,50	90,49
Administraciones públicas	18.973,74	50.150,29
Total	23.204,79	128.042,85

El capítulo "Deudores" recoge las retenciones practicadas al Fondo sobre los intereses de la cartera de inversiones financieras y sobre otros rendimientos de capital mobiliario, así como otros deudores y depósitos.

NOTA 6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El desglose por conceptos de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es como sigue, en euros:

	2025	2024
Cartera Interior:	972.724,81	882.648,27
- Valores Representativos de deuda	-	-
<i>Instrumentos del mercado monetario</i>	-	-
- Instrumentos de Patrimonio	453.700,00	461.187,50
<i>Acciones admitidas a cotización</i>	453.700,00	461.187,50
- Instituciones de Inversión Colectiva	519.024,81	421.460,77
<i>Acciones y participaciones. Directiva</i>	519.024,81	421.460,77
Cartera Exterior:	5.367.643,55	5.038.955,75
- Valores Representativos de deuda	-	-
<i>Instrumentos del mercado monetario</i>	-	-
- Instrumentos de patrimonio	5.293.384,44	4.960.629,37
<i>Acciones admitidas a cotización</i>	5.293.384,44	4.960.629,37
- Instituciones de Inversión Colectiva	74.259,11	84.719,98
<i>Acciones y participaciones. No directiva</i>	74.259,11	84.719,98
- Derivados	-	(6.393,60)
<i>Opciones y Warrants comprados</i>	-	1.815,70
<i>Futuros y Forwards</i>	-	(8.209,30)
Intereses de la Cartera	-	-
Total	6.340.368,36	5.921.604,02

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2025	2024
Inferior a 1 año	-	-
Inferior a 2 años	-	-
Inferior a 3 años	-	-
Inferior a 4 años	-	-
Inferior a 5 años	-	-
> 5 años	-	-
Total	-	-

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene posiciones en las cuentas de compromiso (2.351.375,31 euros en el ejercicio anterior).

La composición al 31 de diciembre de 2025 del saldo de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Euro	No Euro	Total
Valores Representativos de Deuda	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	2.026.548,50	3.720.535,94	5.747.084,44
Instituciones de Inversión Colectiva	519.024,81	74.259,11	593.283,92
Depósitos en EECC	-	-	-
Derivados	-	-	-
Total	2.545.573,31	3.794.795,05	6.340.368,36

La composición al 31 de diciembre de 2024 del saldo de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Euro	No Euro	Total
Valores Representativos de Deuda	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	1.915.981,39	3.505.835,48	5.421.816,87
Instituciones de Inversión Colectiva	421.460,77	84.719,98	506.180,75
Depósitos en EECC	-	-	-
Derivados	-	(6.393,60)	(6.393,60)
Total	2.337.442,16	3.584.161,86	5.921.604,02

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 816/2023 de 8 de noviembre, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados y límites conjuntos:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Para dar cumplimiento de dicho límite la Gestora podrá aplicar o bien la metodología del compromiso, cuyo objetivo es la medición del exceso del apalancamiento generado por la inversión en instrumentos financieros, o bien la metodología del valor en riesgo (metodología Var) basada en la limitación de la exposición global de las IIC a través de la máxima pérdida probable que la Sociedad pudiera llegar a incurrir en un horizonte temporal bajo un determinado nivel de confianza.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad, excepto si la Sociedad lleva a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Otros Límites:

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumpla los requisitos establecidos en el artículo 48.1 a) del RIIC o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez.
- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CEE, distinta a las previstas en el artículo 48.1.d) del RIIC.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC De inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones en Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad puede endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de inversión en países emergentes:

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergente que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por las circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

En particular las inversiones conllevan un:

- **Riesgo de mercado por inversión en renta variable:**

Derivado de las variaciones en precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- **Riesgo de tipo de interés:**

Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor en su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de tipo de cambio:**

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la acción se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial:

La Concentración de una parte importante de la inversión en un único país o en un número limitado de países, determina que se asume el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de una sociedad que concentra sus inversiones en un sector económico o en número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia, la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de liquidez:

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la sociedad puede verse obligada a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de la cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y pueda multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contrastados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

NOTA 7. TESORERÍA

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación era la siguiente:

	2025	2024
Cuenta corriente en depositario (Euros)	255.143,40	360.254,18
Cuenta corriente en depositario (Divisa)	16.937,22	17.157,26
Total	272.080,62	377.411,44

Los saldos de tesorería durante el presente ejercicio han sido remunerados a tipos de interés de mercado.

NOTA 8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPIES O ACCIONISTAS - FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPIES O ACCIONISTAS**Capital y acciones propias**

En el epígrafe “Capital” del balance de situación se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito. A continuación se detalla la composición del saldo de “Capital” al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	2025	2024
Capital inicial	2.404.048,20	2.404.048,20
Capital estatutario emitido	7.372.446,84	7.372.445,38
Total	9.776.495,04	9.776.493,58

En los ejercicios 2025 y 2024, no se han llevado a cabo operaciones societarias.

Con fecha 28 de julio de 2020, se acordó mediante acta de la Junta General de Accionistas:

- Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 1.458.424,22 euros contra reservas voluntarias.
- Reducción de capital, con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad en la cuantía de 0,910121 euros por lo que pasarán de 6,010121 euros por acción de valor nominal a 5,10 euros por acción de valor nominal, lo que supone una reducción total de 1.744,664,64 euros. Dichos acuerdos fueron elevados a público y debidamente inscritos en el registro mercantil con fecha 16 de noviembre de 2020.

El capital social inicial está constituido por 471.382 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 5,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

El capital estatutario máximo está establecido en 24.040.482,00 euros, formado por 4.713.820 acciones nominativas de 5,10 euros de valor nominal cada una.

El capital nominal no suscrito ni en circulación está compuesto por 2.796.860 acciones, estando recogido en el epígrafe “Cuentas de Orden” en el balance de situación.

El capital estatutario emitido está representado por 1.445.577 acciones de 5,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

A 31 de diciembre de 2025, el número total de accionistas asciende a 150 (151 en el ejercicio anterior), de los que no existen accionistas que posean una participación superior al 20% de la cifra del capital en circulación, lo que se considera participación significativa, en ambos ejercicios.

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Capital Inicial	2.404.048,20	2.404.048,20
Capital Estatutario emitido	7.372.446,84	7.372.445,38
Menos: acciones propias a valor nominal	(4.439.546,65)	(3.987.844,46)
Capital en circulación	5.336.948,39	5.788.649,12

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 31/2011, de 4 de octubre y posteriormente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance de situación.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas

	2025	2024
Reserva legal	996.572,03	933.878,01
Reservas voluntarias	91.955,25	(4.523,01)
Total	1.088.527,28	929.355,00

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Valor liquidativo de la acción

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	2025	2024
Patrimonio atribuido a los accionistas	6.550.638,97	6.352.045,79
Numero acciones en circulación	1.046.468,00	1.135.037,00
Valor liquidativo de la acción	6,26	5,60

El valor liquidativo de la participación a fecha actual asciende a 6,32 euros.

La rentabilidad acumulada de la Sociedad en el 2025 ha sido del 11,86% (10,94% el ejercicio anterior).

NOTA 9. ACREEDORES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se indica a continuación:

	2025	2024
Comisión de Gestión	8.382,03	8.050,23
Comisión de Depósito	1.675,76	1.573,90
Comisión sobre Resultados	72.201,72	62.187,59
Gastos por Auditoría	2.176,78	2.102,84
Tasas a Pagar CNMV	520,30	1.040,60
Mantenimiento Registro Accionistas	56,28	55,18
Acreedores por Compra de Valores	-	-
Total	85.012,87	75.010,34

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2025 Días	Ejercicio 2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	3,81	4,38
Ratio de operaciones pagadas	5,81	6,11
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	0,09
	Euros	Euros
Total pagos realizados	156.968,60	187.453,94
Total pagos pendientes	82.188,78	75.010,34

Adicionalmente y de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 18/2022, de 28 septiembre, por la que se modifica la Ley 15/2010, se informa de lo siguiente:

Nuevos requisitos de transparencia según Ley 18/2022 de 28 de septiembre	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad (euros)	156.968,60	187.453,94
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad (unidades)	19	31
% volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad sobre total monetario de pagos a proveedores	100%	100%
% número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad sobre número total de facturas	100%	100%

NOTA 11. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad al término del ejercicio 2025, están encomendadas a **Gesinter, S.G.I.I.C, S.A.** Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente, la Sociedad devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad, del 1,5% anual que se satisface mensualmente y que ha ascendido a 94.565,17 euros (89.688,23 euros en el ejercicio anterior).

Adicionalmente devenga, en su caso, una comisión del 10,00%, calculada en función de los resultados positivos anuales de la Sociedad, que se satisface anualmente. En el presente ejercicio 2025 dicha comisión ha sido 72.201,72 (62.187,59 en el ejercicio anterior).

Según se indica en la Nota 1, la depositaria al término del ejercicio 2025, está encomendada a **Caceis Bank Spain, S.A.** (Grupo Credit Agricole) y conforme a lo establecido contractualmente, la Sociedad devenga como gasto una comisión anual directa calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad, del 0,1% que se satisface mensualmente y que ha ascendido a 6.302,12 euros (5.976,81 euros en el ejercicio anterior).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 de diciembre de 2025, se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores y deudas a pagar” del balance de situación.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 3.028,02 euros (2.910,32 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

El régimen fiscal de la Sociedad está regulado por el Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad, por su desarrollo reglamentario recogido en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y sus modificaciones posteriores, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes sea como mínimo el previsto en el artículo quinto de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades que en su Disposición Derogatoria deroga el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 4/2004, manteniendo el tipo impositivo en el 1 por 100.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases negativas hasta el importe de un millón de euros.

Cabe tener en cuenta la nueva Ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, modifica la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para establecer que a los efectos de la aplicación del tipo de gravamen del 1% a las SICAV, la determinación del número mínimo de 100 accionistas a que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de IIC, se realizará computando exclusivamente aquéllos que sean titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones. Esta modificación tendrá efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

El capítulo “Acreedores y Deudas a pagar” o “Deudores”, según el caso, recoge el impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar de ejercicio.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	726.885,68	621.875,92
- Diferencias Permanentes	6.808,97	9.417,08
- Compensación de bases imponibles negativas	(733.694,65)	(631.293,00)
Base imponible fiscal	-	-
- Cuota al 1%	-	-
- retenciones y pagos a cuenta	16.687,85	25.435,32
Impuesto sobre Sociedades a devolver o (a pagar)	16.687,85	25.435,32

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar, que figura informado en cuentas de orden, es el siguiente:

Año Origen	Euros
2022	802.021,65
Total	802.021,65

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad, considera que no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha.

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

14.1. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

En aplicación a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva modificada por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, junto con la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva se informa de lo siguiente.

Las partes vinculadas de la Sociedad poseen una participación conjunta en la Sociedad del 32,49% de los Fondos Propios.

Todas las transacciones realizadas entre la Sociedad y sus partes vinculadas se han realizado a precios de mercado.

Otra información referente al Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, por parte de los mismos o personas vinculadas a ellos y, asimismo, y según se establece en el artículo 228 de la misma Ley, no se han incurrido en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto de interés social y con su deberes para con la Sociedad.

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

TORRELLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****1.-Evolucion de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible**

El patrimonio de la Sicav a finales del ejercicio se ha situado en 6.551 miles de euros y el nº de accionistas en 150 asimismo, el saldo neto entre compras y ventas de acciones propias en el 2025 es negativo y asciende a (527.761,71) euros. Torrella Inversiones Sicav, ha terminado el año con una rentabilidad del +11,86% y un resultado contable de beneficios cuyo importe asciende a 726.885,68 euros.

Por otro lado, Torrella Inversiones SICAV S.A. cumple con los requisitos para la tributación del 1% del impuesto de sociedades pues ha mantenido durante todo el ejercicio 2025 un saldo superior a 100 de accionistas con importes de adquisición de sus acciones de 2500 euros y/o superiores y termina el ejercicio siendo dicho cómputo de 109 accionistas.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La IIC se gestiona activamente conforme a sus objetivos y política de inversión, de forma que su gestión no está vinculada ni limitada por ningún índice de referencia.

Terminamos un año bueno tanto en lo económico como en lo bursátil. En lo económico, el mundo continúa creciendo, con una inflación en unos niveles manejables, alrededor del 2% en Europa y del 3% en EEUU, y una tasa de desempleo históricamente en la parte baja. Los PIBs en general se han revisado al alza a lo largo del año. En lo bursátil se ha tratado de un buen año, con rentabilidades entorno al 17% en Estados Unidos y Europa. Pero lo significativo, a nuestro parecer, es que esta vez no solamente ha sido la bolsa americana la que ha aportado revalorizaciones, sino como hemos visto se le ha sumado la europea, destacando la fortaleza del Ibex, y también muchas otras zonas del planeta como Japón, China y gran parte de Sudamérica. Pensamos que este hecho, la ampliación de las subidas del mercado a más bolsas del mundo, le da consistencia a la tendencia principal alcista.

A nivel de inversión, cabe destacar, la evolución de la divisa americana que ha jugado un papel clave. Todas las inversiones en la bolsa americana, como en los mercados referenciados a su moneda se han visto lastrados alrededor de un 14%, que es la depreciación que ha sufrido el dólar frente al euro en este 2025.

El camino no ha sido fácil para cerrar el año prácticamente en las cotas más altas del ejercicio. Hemos vivido momentos muy convulsos. El día dos de abril, el día al que Trump llamó "Liberation Day" en el que apareció con una tabla de todos los países y las tarifas que iba a aplicar a cada uno, las bolsas experimentaron unas duras y continuadas caídas hasta el día 7, con descensos de más del 20% desde los niveles de febrero. Hay casos, como el de las bolsas chinas, que experimentaron la mayor bajada desde 1997.

Entre octubre y noviembre también vivimos correcciones del 5-6%, que se producen cada año, y esta vez como consecuencia de las dudas acerca de las inversiones en inteligencia artificial. En definitiva, no ha sido un camino lineal y se debía tener la certeza que estamos en una tendencia alcista y creer que los mercados se recuperarían, como así ha sido.

Los dos pilares sobre los que se han asentado estas subidas son principalmente dos: la bajada de los tipos de interés y el incremento de los beneficios empresariales. La bajada de tipos ha sido sustancial, el Banco Central Europeo ha recortado este año las tasas del 3% al 2%, por otro lado, la Reserva Federal lo ha hecho del rango 4,25%-4,50% hasta el 3,50%-3,75%. El incremento de beneficios es el otro pilar, las estimaciones sitúan un incremento superior al 12% en el S&P500 y alrededor del 8-9% en el Stoxx600 para este 2025 que termina.

China bien merece una mención en este año que cerramos. Las bolsas chinas se han comportado muy bien marcando un claro cambio de tendencia, tras años aciagos, que se inició el pasado ejercicio. A principios de ejercicio se aplicaron nuevos estímulos, y pensamos que todavía hay más por aplicar en la recámara. Además, en octubre se presentó el XV Plan Quinquenal para el período 2026-2030, que, a grandes rasgos, fomenta el desarrollo de “alta calidad” y fortalecimiento de la demanda interna, amplía su apuesta por la autosuficiencia tecnológica avanzada y la modernización industrial y posiciona a China para la gestión de riesgos externos y tomar la iniciativa estratégica en un entorno más competitivo.

La evolución de los principales activos en este 2025 ha sido la siguiente: el S&P500 ha obtenido una revalorización del 16.3%. En Europa, el Stoxx600 se ha revalorizado un 16.6%. Por otro lado, en Asia, el Nikkei presenta un alza de más del 26% mientras que las bolsas chinas también se han apreciado entre un 17% y un 27%.

La evolución de la renta fija a largo plazo ha tenido un comportamiento dispar a los dos lados del Atlántico, el bono 10 años americano terminaba el año en el 4,15% desde el 4,57% de 2024, mientras que el bund alemán cerraba en diciembre en el 2,86% desde el 2,36%. En materias primas, mientras el petróleo sufría a lo largo del año un descenso del 20% hasta los \$57, el oro y el cobre, entre otras materias primas literalmente volaban con subidas del 65% y el 41% respectivamente. Uno de los hechos más importantes ha sido la clara depreciación del dólar, de casi un 14%. Este hecho provoca que todas las inversiones en dólares o de las zonas de influencia del mismo, se vean fuertemente penalizadas al convertirlas en euros. De esta manera, un inversor europeo que invirtiera en el S&P500 sin cobertura hubiese obtenido un 2%, y lo mismo habría que detraer de las inversiones en los mercados chinos, por ejemplo.

Nuestras perspectivas para el 2026 no son de un entorno cambiante o un giro brusco de la macroeconomía. Pensamos que la tendencia principal alcista se va a mantener. Llevamos 37 meses de mercado alcista. La media de los 12 mercados alcistas que ha habido desde 1949 es de 67 meses. Nosotros creemos que la señal de octubre de 2022 fue de las potentes, por lo cual, lo normal es que, por lo menos, durara como la media de los otros mercados. En definitiva, quedarían alrededor de 3 años. Pero esto no es lineal, insistimos.

Lo que sí es que a este 2026 le otorgamos otras características. La primera es que la depreciación del dólar va a ser mucho menor o incluso se va a revertir. El proceso de las bolsas mundiales que ofrecen mayor rentabilidad que la bolsa americana es posible que se mantenga, y en este sentido nos continúa gustando mucho el mercado chino por su descorrelación, porque sigue siendo uno de los más baratos y porque es el líder en los sectores de futuro del siglo XXI. Así como una mejor evolución del resto de mercado frente a las siete magníficas.

También creemos que la volatilidad, en general va a ser mayor y a lo largo del año y no tanto en un momento puntual y de manera extrema. Entramos en el segundo año electoral americano que es el que sufre las mayores correcciones y vemos que Trump va a continuar aportando su dosis de volatilidad al mercado de manera recurrente, sin olvidar que es uno de los Presidentes más pro-bolsa que ha existido y es posible que cuando vengan correcciones fuertes, actúe. La estrategia va a ser que ante correcciones del 10-15%, que pensamos que las va a ver, son momentos para sumarse a la tendencia principal.

Torrella Inversiones Sicav termina el ejercicio con una rentabilidad del 11,86%. Estamos a un nivel de inversión del 87,73% más un 9,06% en ETFs. Estamos centrados en grandes valores. No tenemos renta fija. La beta de nuestra cartera es del 1,03 y el PER se sitúa entorno las 19x y la rentabilidad por dividendo es del 2,1%.

Las 10 principales posiciones son Alibaba, Paypal, Novo Nordisk, LVMH, Airbus, Puig Brands, L'Oreal, Cisco Systems, Bidu y VF Corp., suponen el 30,74% del patrimonio. Los sectores más representados son de crecimiento, como la tecnología, cíclico, como petroleras y materias primas y de consumo.

La distribución por divisas es la siguiente: en dólares un 464% de la que un 13% suponen empresas chinas que cotizan en ADR's en Estados Unidos, en euros el 42%, en libras esterlinas el 3%, un 3% en coronas suecas y un 6% aproximado en Hong Kong dólar como principales divisas. A lo largo de los últimos meses hemos ido deshaciendo las coberturas en dólares, así que empezamos el ejercicio sin ninguna cobertura de nuestras inversiones en otras divisas.

2.-Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros de la Sociedad, está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012) y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV) así como la política de inversión establecida en su Folleto.

3.- Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

4.-Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

5.-Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2025, distinto al previsto en su objeto social y exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, modificada por la Ley 31/2011 y posteriormente por la Ley 22/2014 y la Ley 18/2022.

6.-Informació sobre el período medio de pago a proveedores

Se informa de que la Sociedad, durante el ejercicio 2025, ha mantenido un plazo medio de pago a proveedores de 3,81 días.

7. Información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

La Sociedad no ofrece productos financieros que promuevan características medioambientales y/o sociales o que tengan como objetivo Inversiones sostenibles tal y como se describen en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los Servicios financieros.